UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2021-FCE-D

Ayacucho, 11 de octubre de 2021

Visto la propuesta de la designación de las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 072-2020-FCE-D de fecha 08 de octubre de 2020, se constituyó las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, de los planes de estudios 1986, 1996, 2004 y planes anteriores, por el periodo de un (01) año, a partir del 08 de octubre de 2020 al 07 de octubre de 2021;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de Grados y Títulos de los Planes de Estudios de 1986, 1996 y 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado por Resolución Decanal N° 117-92-FCE-D y Resolución Rectoral N° 720-92; Resoluciones Rectorales Nºs 0307, 0308, 0309, 0310-96 y Resolución Decanal N° 029-2000-FCE-D; Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU, respectivamente, **se constituyen las comisiones revisoras y dictaminadoras presidida por el Director de Escuela e integrada por dos profesores ordinarios adscritos a la Escuela Profesional**;

Que, habiendo fenecido el periodo de designación de las aludidas comisiones, el Decano ha propuesto las comisiones revisoras y dictaminadoras conformadas por docentes ordinarios adscritos a las respectivas Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el periodo inmediato siguiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR las Comisiones Revisoras y Dictaminadoras de expedientes de Grados Académicos de Bachiller y de Títulos Profesionales de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación correspondientes a los Planes de Estudios 1986, 1996, 2004 y de planes anteriores, según requerimiento, por el período de un (01) año comprendido del 11 de octubre de 2021 al 10 de octubre del 2022, según el detalle siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2021-FCE-D

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL

GRADO	TÍTULO
Dra. Brunilhda Ailly ACOSTA MELCHOR	Mg. Erasilda HUAMANÍ FERNÁNDEZ
Mg. Richard Hernán CAHUANA CABALLERO	Mg. Josefina Elizabeth TUDELA YUYALI

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GRADO	TÍTULO
Mg. Miguel Adelio PERALTA GODOY	Dr. Luis Lucio ROJAS TELLO
Mg. Digna Elisea TOSCANO SOTOMAYOR	Mg. Reneé Elena MOZO ROJAS

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

GRADO	TÍTULO
Dr. Jaime Adrián VARGAS JERÍ	Dr. Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
Mg. Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA	Dr. Óscar GUTIÉRREZ HUAMANÍ

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

GRADO

Biología-Química
Ciencias Naturales con mención en Primeros Auxilios
Mg. Urcina LOAYZA GÓMEZ
Mg. Antonia ROCA GONZÁLEZ

Matemática-Física
Matemática y Computación
Matemática, Física e Informática
Dr. Pedro HUAUYA QUISPE
Mg. Sonia LEÓN CONGA

Inglés-Español
Inglés y Lengua Española
Mg. Marcos David CAVERO ARÓSTEGUI
Mg. Giuny Kruskaya MOLINA PAJUELO

GRADO

Lengua - Literatura
Español y Literatura
Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación
Mg. Leoncio Daniel QUISPE TORRES
Mg. Édgar SARAS ZAPATA

Historia - Geografía
Ciencias Histórico Sociales
Filosofía - Psicología y Orientación del Educando
Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo
Dr. Anatolio HUARCAYA BARBARÁN
Mg. Antonio PIZARRO ÑAHUI

TÍTULO
Dr. Víctor Binecio GUTIÉRREZ GONZALES
Dr. Adolfo QUISPE ARROYO

Artículo 2°.- PRECISAR que cada comisión preside el Director de la Escuela Profesional y son responsables solidarios por los dictámenes emitidos administrativa, civil y penalmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 072-2021-FCE-D

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Certificación, Grados y Títulos
Escuelas Profesionales (04)
Profesores designados en comisión (24)
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANO UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO FERROCAL ORDAYA
DECANO